

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1802/2011
La Paz, 2 de Diciembre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02357, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD, a efectos de asistir al Curso Turbinas de Gas: Funcionamiento, operación y Mantenimiento en CTI Solari Asociados, a llevarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 04 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2011.

El Memorandum de Declaratoria en Comisión de Viaje DESP 0125/2011 MEM, de fecha 17 de noviembre de 2011, por la que se comisiona a Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD, a efectos de asistir al Curso Turbinas de Gas: Funcionamiento, operación y Mantenimiento en CTI Solari Asociados, a llevarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 04 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2011.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10, párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que "Los viajes al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorandum de declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario Adm. N° 17 denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02357, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD, a efectos de asistir al Curso Turbinas de Gas: Funcionamiento, operación y Mantenimiento en CTI Solari Asociados, a llevarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 04 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2011.

Que, el Memorando DESP 0125/2011 MEM, de fecha 17 de noviembre de 2011, por la que se comisiona a Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD, a efectos de asistir al Curso Turbinas de Gas: Funcionamiento, operación y Mantenimiento en CTI Solari Asociados, a llevarse en la ciudad



de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 04 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2011.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de Viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02357, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD, a efectos de asistir al Curso Turbinas de Gas: Funcionamiento, operación y Mantenimiento en CTI Solari Asociados, a llevarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 04 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2011.

En consecuencia, se autoriza el pago de los gastos de inscripción, el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Javier Abel Pantoja Burgos, Ingeniero I DTD.

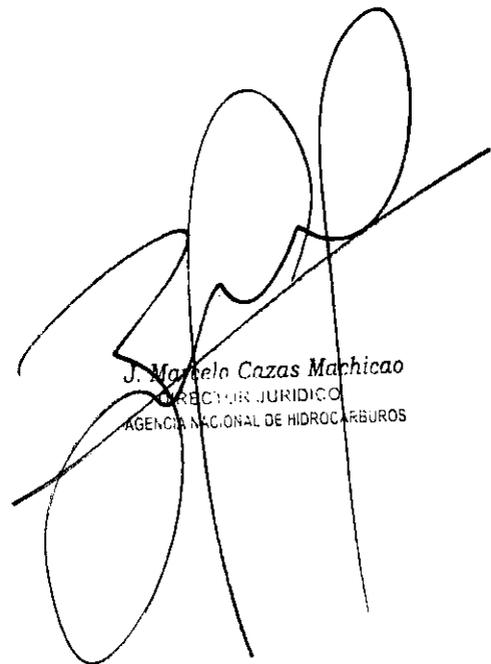
SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.I.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS